

DECRETO N° 446

DECLARANDO LA CADUCIDAD DE CONTRATOS DE COMODATOS CON OBLIGACION DE CONSTRUCCION.

Victoria, Entre Ríos 04 JUL 2025

Visto:

Los Expedientes 8684/2023, 4788/2023, 5837/2023, 8457/2023, 8682/2023, 8729/2023, 11086/2019 y La situación de incumplimiento producida en relación a los contratos de comodato con obligación de construcción, otorgados mediante decreto 1393/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgo a los vecinos que se mencionan a continuación, sendos contratos de comodatos con obligación de construcción de vivienda;

Que en el Art. 4 del contrato de comodato se establece que: *"En caso de incumplimiento, la Municipalidad procederá a constatar administrativamente la falta de inicio de obras y declarará por acto administrativo la caducidad del presente contrato, procediendo a su reincorporación al padrón de terrenos disponibles para nuevas adjudicaciones"*

Que la presente medida se sustenta en el artículo 236° del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por Ley 26994, que establece que "los inmuebles que carecen de dueño pertenecen al estado nacional, provincial o municipal";

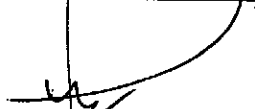
En uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. II) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar la CADUCIDAD de los Contrato de Comodato con obligación de construcción, celebrado entre la Municipalidad de Victoria con las siguientes personas:

	Comodatario	DNI	Ubicación del Predio	Expte. N°
1)	Vichette, Walter Alejandro	22.122.261	Zona de Quintas, L.8	8684/2023
2)	René, Noemi Elizabeth	26.321.326	Zona de Quintas, L.8	4788/2023
3)	Martínez, María Soledad	16.025.208	Zona de Quintas, L.8	5837/2023
4)	Rapela, Maura Cintia de los Milagros	31.766.339	Zona de Quintas, L.8	8457/2023


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

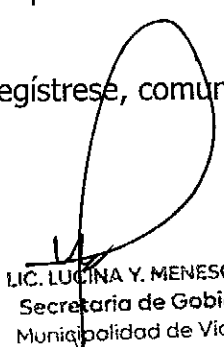
5)	Salcedo, Liliana Gabriela	25.445.912	Zona de Quintas, L.8	8682/2023
6)	Fernandez, Maria Alejandra	28.111.464	Zona de Quintas, L.8	8729/2023
7)	Gómez, Roque Ramón	18.444.401	Zona de Quintas, L.8	11086/2019

ARTICULO 2º: Proceder a reincorporar los predios descriptos al padrón de inmuebles del Registro de la Propiedad, dejándose constancia de la situación irregular de los mismos.

ARTICULO 3º: Notifíquese del presente Decreto y tómese razón en la Oficina de Registro de la Propiedad y Catastro.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria